



SP/490

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 20 JUN 2018

**VISTO:** la solicitud de información pública formulada por el señor Martín Tocar Bluth;

**RESULTANDO:** I) que la misma refiere al detalle del "Presupuesto total adjudicado por el Inciso 02 (Presidencia de la República) al pago de subsidios por cese de actividad de cargos electivos, políticos o de particular confianza (objeto del gasto 575.001) desde el 1° de enero de 2010 a la fecha. Separar por año y unidad ejecutora";

II) que asimismo requiere "Especificar cuántos subsidios fueron otorgados desde el 1° de enero de 2010 hasta la fecha, indicando en cada caso: a. Nombre y apellido del beneficiario del subsidio, último cargo desempeñado, fecha de designación y cese. b. Lapso que duró el subsidio, fecha y monto de cada cuota abonada. c. Declaración jurada presentada por el beneficiario. d. Resoluciones que autorizan el pago";

III) que por último solicita "Señalar si hubo casos en los que se presentó nota para dar de baja el subsidio. En caso afirmativo, indicar beneficiario que presentó la nota, y fecha de suspensión del pago. Adjuntar nota";

**CONSIDERANDO:** que a los efectos de la búsqueda de la información solicitada, resulta exiguo el plazo inicial de veinte días hábiles, por lo que es necesario disponer una prórroga por otros veinte días hábiles;

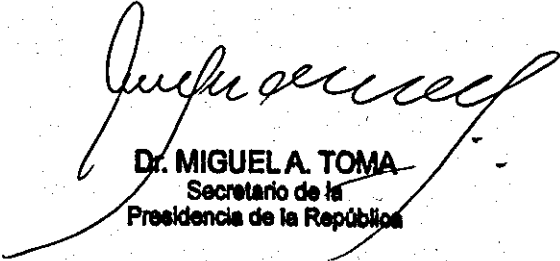
**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso 1° del Artículo 15 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 para resolver la solicitud de información formulada por el señor Martín Tocar Bluth.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

  
**Dr. MIGUELA TOMA**  
Secretario de la  
Presidencia de la República